

instalación de una estación de telefonía móvil en polígono 21, parcela 116 de El Fargue, incoado por Telxius Torres España, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho instrumento de planeamiento a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, encontrándose el expediente de manifiesto en la página web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Granada:

<https://www.granada.org/inet/edictos.nsf/www0>

<https://transparencia.granada.org/public/trans/Indicador.aspx?IdIndicador=128&IdIndice=GRAN>

Granada, 17 de diciembre de 2020.-El Concejal Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, fdo.: Luis González Ruiz.

NÚMERO 65

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS MUNICIPALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS
MERCAGRANADA, S.A.

Aprobación de tarifas para el ejercicio de 2021

EDICTO

D. Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Secretario del Consejo de Administración de Mercagranada,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento, en Sesión de 30 de diciembre de 2020, prestó aprobación a las tarifas por prestación de servicios de Mercagranada, que se exponen a continuación y que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

A. MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Ocupación de puestos en los que se comercializan todo tipo de productos hortofrutícolas:

PUESTOS

Puestos de 72 m/2: 190,36 euros/m2/año
Puestos de 90 m/2: 183,73 euros/m2/año
Puestos de 108 m/2: 176,05 euros/m2/año
Puestos de 144 m/2: 169,02 euros/m2/año
Puestos de 180 m/2: 156,37 euros/m2/año
Puestos de 216 m/2: 147,95 euros/m2/año
Puestos de 234 m/2: 144,70 euros/m2/año
Puestos de 252 m/2: 141,93 euros/m2/año
Puestos de 288 m/2: 137,44 euros/m2/año
Puestos de 324 m/2: 133,89 euros/m2/año
Puestos de 360 m/2: 131,09 euros/m2/año
Puestos de 378 m/2: 129,61 euros/m2/año
Puestos de 396 m/2: 128,79 euros/m2/año

Puestos de 432 m/2: 126,87 euros/m2/año
Puestos de 468 m/2: 125,25 euros/m2/año
Puestos de 504 m/2: 123,85 euros/m2/año
Puestos de 540 m/2: 122,66 euros/m2/año
Puestos de 576 m/2: 121,61 euros/m2/año
Puestos de 612 m/2: 120,68 euros/m2/año
Puestos de 648 m/2: 119,86 euros/m2/año
Puestos de 684 m/2: 119,10 euros/m2/año
Puestos de 720 m/2: 118,45 euros/m2/año

Ocupación de puestos en exclusivamente que se comercializan plátano: 101,54 euros/m2/año

Utilización de módulo en el Pabellón de Envases: 26,24 euros/TM/día

Conservación de frutas y hortalizas en cámara frigorífica de reserva diaria: 15,85 euros/TM/día

B. MERCADO DE PESCADOS:

Ocupación de Puestos de 99 m/2: 210,42 euros/m2/año

Conservación de pescado fresco en cámara frigorífica de reserva diaria: 15,85 euros/TM/día

Conservación de pescado congelado en cámara frigorífica de reserva diaria: 55,40 euros/TM/día

C. PABELLÓN DE POLIVALENCIA:

Ocupación de puestos de 90 m/2: 97,98 euros/m2/año

D. ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Turismos: 1,30 euros/día

Vehículos de hasta 4 TM: 1,50 euros/día

Vehículos de 4 a 8 TM: 2,70 euros/día

Vehículos de más de 8 TM: 3,80 euros/día

Pesada en Báscula: 1,30 euros/día

E. TRANSPORTE RESIDUOS:

Módulo Base de 72 m/2 del Mercado de Frutas y Hortalizas: 394,00 euros/módulo/año

Módulo Base de 99 m/2 del Mercado de Pescados: 394,00 euros/módulo/año

Módulo Base de 90 m/2 del Mercado de Polivalencia: 394,00 euros/módulo/año

NOTA: Todos los precios anteriores se verán incrementados con los impuestos vigentes aplicables, excepto los de acceso y estacionamiento de vehículos que ya los llevan incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 7 de enero de 2021.- El Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Granada, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.

NÚMERO 79

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa recogida de basura cuarto trimestre de 2020 ELA Bátor-Oliver

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por recogida basura de la Entidad Local Autónoma de Bátor Oliver, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por